EUSKAL ERRIA

FUNDADA EL 4 DE AGOSTO DE 1912

REVISTA QUINCENAL BASKONGADA
DEL URUGUAY

 Año XXIII | MONTEVIDEO, OCTUBRE 1.º de 1935 | N.º 722 

Escenas de nuestra tierra



En la hora del Ángelus

Se detiene brevemente el trabajo de la tierra para consagrar unos minutos a la meditación diaria, al par que se eleva el corazón a Dios...



Residencia: Bulevar España 2670

Organo oficial de la Institución "Euskal Erria", con sede en la calle San José N.º 1168

ADMINISTRADOR: MANUEL MUJICA | MONTEVIDEO, OCTUBRE 1.º DE 1935 | AÑO XXIII N.º 722

Casa Impresora "Imprenta Agraciada". — M. Iglesias. — Agraciada 1923

A la sombra de nuestros muertos

AÑO tras año, conforme a una costumbre ya implantada en «Euskal Erria», bajo el patrocinio de nuestra benemérita Comisión de Señoras, el 20 de Setiembre último se verificó, en la Iglesia de los Vascos, el funeral en memoria de los asociados y consocias fallecidos desde su fundación hasta el 15 de Setiembre de 1935.

Este acto expresivo que nos evoca tantos recuerdos y que tiene la virtud de impresionarnos fuertemente, se ve siempre muy concurrido y justifica que nuestros elementos siguen recordando cariñosamente, con perseverancia, a tantos amigos asociados que emprendieron su viaje a la eternidad.

Recordar a nuestros muertos es cumplir con un mandato de nuestra conciencia.

Así como celebramos, en «Euskal Erria», tantos actos y fiestas destinados a reunir a nuestra masa social, de la misma manera nos congregamos para tributar homenaje a tantos seres que nos acompañaron desde las filas de «Euskal Erria» en jornadas inolvidables.

El templo de la Inmaculada Concepción, repleto de concurrencia, con el túmulo lleno de flores y luces, daba una impresión de respeto y severidad.

La misa la ofició el R. P. Juan Moustrou, Párroco, actuando como Diáconos dos RR. PP. Palotinos.

Presidió el duelo el R. P. Román Descomps.

Terminado el funeral, el R. P. Pedro Mendivil, de la Congregación del Sagrado Corazón de Betharram, tuvo a su cargo el discurso de circunstancias.

El funeral que acabamos de realizar es un acto ejemplar.

Veneremos, pues, los nombres de nuestros muertos.

Y tributémosles, con nuestra plegaria, la seguridad de que, mientras exista «Euskal Erria», habrá para ellos la realización anual de esta ceremonia determinada ya por nuestros Estatutos, como acto de justicia y homenaje a los que pasaron.

Discurso del R. P. Pedro Mendivil

SANCTA ERGO ET SALUBRIS EST COGITATIO PRO DEFUNCTIS EXORARE UT A PECCATIS SOLVANTUR (MACABEOS)

SAINDUKI eta salbagarriki phentsatcea da hilentzat othoitz eguitia beren bekhatuetaric libro izan diten. Macabeo anayen liburuetacy hilzac). Escualdun guiristino maite maiteac: Certaco ethorri gare goiz huntan escualdunen eliza maiterat? ¡Ah! ethorri gare gure hileutzat othoitz eguiterat.

Eta arras arrazoin dugu hola eguitia.

Ecen hilen alderaco devocione hori mundua bezain zaharra eta handia da.

Macabeen liburuetan iracurtcen dugu queria handi batian hanitz judo baratu ciela hiliac. Hibaramunean Macabe lagunekin juan izan zen hil heien ehortzterat. Guero Macabec egorri cituen Jerusalemerat, hamabi mila diru dracma, sacrificio bat izan zadin ofreitua hilentzat; ecen, saindaki eta salbagarriki phentsatcea da hilentzat othoitz eguitea izan zakiotea barkhatua bekhatua.

Sentimendu berez animarua, dudaric ez da, Euskal Errico Societatiac nahi izan du urthe guciez funeral bat ederra eguinarazi escualdun elizan bere Societateco hilen arimaren onelan eta testigo gare gucink cer asiztencia eta cartsutasun handiarekin ethorteen diren escualdun laguaac oficio saindu horiarat.

Hilen alderaco devocione eta errespetu hori ikusten dugu ere gure birico carriquetan, ceren norbeit ehortcerat eramaiten dutenian bidian diren yende gucido buru bastein dira hilaren ohoratelco.

Eta cer erralen dugu, gure sor lekhietan hilen alderat duten devocionez? Nola ordinarioki hilherriac elizaren ondvan baitira, Meza entzun eta familiac yuban dira hilherrietara, bacotcha bere familiaco thombaren ondorat eta han cartsuki othoitz eguiten hil gaichoentzat.

Bainan ez da choilki saindu eta salbagarri hilentzat othoitz eguitia badugu oraino eguimbidia; obligacionia heien socorritceco, obligatione gare heien socorritcerat: Lehenic yaincoaren amorea gatic; bigarrenecoric heieri zor diogun caritatearen edo justiciaren gatic, eta hirugarrenecori guhauren interesaren gatic.

1ic Yaincoaren amorea gatic: Cer dira arima gaicho hec yaincoarentzat?

Haren a dizkide handiac, haren haurrac, haren hautatuac egunbatez harekilan bicitzeco seculacotz ceruan, bainan nola haren justiciac ez baitu permititcen falturic ceruan sar dadin gure escuetan azten tu Jesusen eta Maria Sainduaren eta saindu gucien merecienduac, gu heietaz balia gaiten arima heien socorritceco eta ceruan sarrarazteco.

Eta ez balimbaguine moyen horietaz balia, nun diliake gure amodiua yainco maitearen dacu?

2ic Behardittugu socorritu caritatez. Ceren Yesusec azken aphairua eguin zuenean bere apostoluekin eran cioten: "Ene haur gaichoac emaiten dauntzuet manamendu berri bat: Elgar maitha dezazuen nic maithatu zaituzten bezala". Eta norbait balimbada gure eliza ama sainduar socorritu behar dugunac hec dirá purgatorinetaco arimac. Beren phartetic ez dute deutsere eguiten ahal beren sofricarluen ttipitzeco. Eta gogoz edo pensamenduz yausten balimbagare ekhu hartarat, entzunen tugu arima gaicho hec erraiten: ¡Ah! zuec bederen gure adizkideac socorri gaitzatzue, ceren hanitz sofritcen baitugu su lama hoen erdian!

Bainan ez gare obligatiac choilki caritatez, bainan oraino justiciaz.

Norc gutaric ez du ukhan behar purgatorioco suyan, ama bat, aita bat, anaya bat, arrebabat zoinec hamberteo maithatu baiguituzte murrean cirelaric eta zoinec galdeguiten baitaucute nigarrekin. Santa Moniac bere Seme Agustini galdeguin zuen bezala: Ez deat bertcegauzaric galdeguiten, baitaz orhoit hadin becic hire mezan sacrificioan.

3ic. Hirur guerrenecoric arima heien socorritcia da guretaco ongui eguin hallosena. Lagundu ditugun arima hec guretzat othoitz eguinen dute ceruan.

Eta Jesusec erraiten daucu: Ene haur ttipienari ene amoreagatic eguiten duzuena nihauri eguinen bezala behatuco dut.

Baso bat ur ene amoreagatic emana ez da errecompentsaric gabe egorren. Ordian ikhusta dezagun zein abantailos den guretaco heien socorritcea.

Eta particularki abantailic handiena hau da: Hec hil diren bezala gu ere hil behar gareta. Hal berrikitan galdu ditugu escualdun onac' Jones B. Etcheparehorde, escualdun leaba eta bihotz oneco guizona.

Angel Otcholorena gazte saindua, egun guciez eliza huntan bere adoracioneac orena eguiten zuena; Miguel Carriquiry, Sociedad Rural, delicen zon languila handia; eta Angel Magirena hainberta urthez "Euskal Errian" lanian azcarki ari izana dena. Horic guciec erraiten daucute. Eguzaul, hiri bihar.

Memorare novissima et nunquam peccabis.

Ohroit hire azken egunez eta ezdut guehiago pekhaturic eguinen.

He aquí un resumen de esta disertación:

SANCTA ERGO ET SALUBRIS EST COGITATIO PRO DIFUNCTIS EXORARE (LOS MACABEOS) — SAINDUKI ETA SALBAGARRIKI PHENTSATCEA DA HILENTZAT OTHOITZ EGUITIA.

LEEMOS en los libros de los Macabeos que Judas Macabeo habiendo recogido en una colecta que mandó hacer, doce mil dracmas de plata, las envió a Jerusalén, a fin de que se ofreciese un sacrificio por los pecados de los difuntos, porque tenía buenos y religiosos sentimientos acerca de la resurrección, (pues si no esperara que los que habían muerto habían de resucitar, habría tenido por cosa superflua e inútil rogar por los difuntos); y porque consideraba que a los que habían muerto después de una vida piadosa, les estaba reservada una gran de misericordia. Es, pues, un pensamiento santo y saludable el rogar por los difuntos, a fin de que sean libres de sus pecados. (Macabeos L. II, C. 12).

a) Es también animada de los mismos sentimientos que la Institución "Euskal Erria" hace celebrar todos los años un solemne funeral por los socios difuntos.

b) Es también el mismo sentimiento religioso que hace que al paso de un coche fúnebre por las calles de la ciudad todos se descubren.

c) Es el mismo sentimiento que en el país basko, todos los domingos después de oír misa, las familias van al cementerio para rogar por sus difuntos.

Mas, no es solamente santo y saludable rogar por los difuntos es también una obligación.

1.°) Nos obliga el amor a Dios...

2.°) Nos obliga la caridad y la justicia...

3.°) Nos obliga nuestro propio interés...

Del Exmo. Sr. Arzobispo

Montevideo, 19 de Setiembre de 1935.

Sra. Juliana U. de West, Presidenta de la Comisión de Señoras de "Euskal Erria".

Presente.

Distinguida señora:

El Exmo. señor Arzobispo ha tenido el agrado de recibir la atenta de Vd., por la que se le invita para asistir al Funeral que se celebrará mañana 20, en la Iglesia de la Inmaculada Concepción (Vascos) en sufragio de las almas de los fallecidos que pertenecieron a la Institución de que es Vd. digna Presidenta.

Su Excelencia me ha dado el honroso encargo de manifestar a Vd. que agradece sinceramente dicha invitación, pero que lamenta no poder asistir personalmente, por cuanto ha tenido que salir hoy mismo para campaña y sólo regresará mañana de tarde.

Se une a Vds. espiritualmente y los acompaña con especiales sufragios en la Misa que celebrará el 20.

Con esta oportunidad, me es grato suscribirme de Vd. atto y S. S. y C.

Eusebio Clavell.

De la Legación Francesa

Montevideo, le 21 Septembre 1935.

Madame J. de West, Président de la Commission des Dames de "Euskal Erria". — Montevideo.

Madame,

J'ai bien reçu votre lettre du 16 Septembre, me demandant d'assister au service religieux célébré à l'Eglise de l'Immaculée Conception à la mémoire des défunts de l'"Euskal Erria", et j'avais l'intention de m'y rendre, mais j'ai été pris vendredi d'un léger refroidissement qui m'a empêché de sortir ce jour là.

Je vous prie donc de m'excuser et d'agréer l'hommage de mon respect.

F. GENTIL.

Asistentes al funeral

Señoras:

Josefa Antonia Z. de Zubizarreta, Pepita Otegui de Christy, Francisca S. de Malmó, María R. de Urquijo, F. Clementina L de La Torre, Amelia Oluria de Paganini, María Luisa E. de Salaberry, Micaela E. de Larrainzar, Eva María Meharu de Díaz, Justina A. de Hourquebie, Pascasia M. de Garmendia, Juanita Lefort Lamarque de Echeverría, Margarita M. Egusquiza de Irigaray, Clara I. de Cohas, María Mentaberry de Erice, Ramona M. de Martínez, Anastasia E. de Ozácar, Ana D. de Jauregy, M. Fidela Induráin de Carbonell, Juana Lamarque de Fefort, Francisca Erasun de Igoa, Rosario Aizcorbe de Garayalde, Cristina E. de Legorburu, Justa Donazar de Ezcurra, María Listre de Bouzout, Isabel Gesto de Lefort, Viuda de Luis G. Etcheverriborda, Matilde Lizarazú de Bentancor, Antonia U. de Salavarría, Ana A. de Etchebest, Josefina Ibargoyen de Beloqui, María Helena Bercetche de Iturarry, María Josefina Argui de Leando, Graciana A. de Argui, Ana María Saint Bois de De León, María Montestruc de Calabaza, Francisca X. de Tarlera, Escolástica Z. de Garayalde, Julia West de Cardillac, Juliana U. de West, Ofelia W. de Caubarrère, María R. de Berroa, María L. de Arotcharen, Pepita M. de Mendizábal, Angelita Labat de Mendizábal, Dominga S. de Pérez, Aurora Torres de Berasain, María Alemán de Iribarren, Catalina A. de Elzaurdia, Josefa Alcacena de Machicote, Antonia R. de Rivero, Joaquina E. de Suquilvide, María Mendy de Sosa, Virginia Laborde de Goñi, Manuela I. de Inciarte, Elvira J. A. de Mirasson, María E. Pereyra de

San Martín, María Aguerre de Lizarraga, Anunciación Díaz de Aznárez de Lapido, Sara A. de Algaré, Graciana Mendibéhère de Martínez, María V. de Etcheberry, María Elvira Parrabère de Garra, Juana I. de Berecteche, María T. de Cobas, Remigia E. de San Martín, Cira C. Bildosteguy de Xolambri, Josefa C. de Brescia, Rita Salaverría de Galli, Delia Naranja de Aguerre, María Bidart de Pereira, Cándida M. de Garmendia, Haydée Sendic de Mier Velázquez, Laurentina A. de Olaizola, Micaela Ballero de Leonis, Arrita G. de Rossi, Clementina B. de Donagaray, María Luisa E. de Eyherachar, Maruja Meharu de Durán, Blanca Sosa Mendy, Isabel Juanotena de Rodríguez Anido, Clara Juanotena de Altuna, Dominga Z. de D'Angelo, Mariana Clariget de Alsear, Victoria E. de Saldías, Basilia Ezquerra de Rodríguez, Paulita Imaz de Borsari, Pancha H. de Irazabal, María E. de Osácar, Isabel Juanotena de Rodríguez, María B. de Caillava, María M. Abal de Suárez, María H. de Ayphassorho, Fanny Aizcorbe de Gorriti, Juana U. de Echezarreta, Leonie Espil de Soohilar, Josefa A. de Eguiluz, Remedios Mendizábal viuda de Zuñaur, Cristina E. de Toyos, Adela E. de Carvalho, Clementina Lizarazú de Trías, María E. Abelenda Pons de Mendizábal, Petronilla Echevarría de Carballo, Josefa Aizcorbe de Garmendia, Mariana G. de Sotés, Juanita Bidart de Arijón, María B. de Bidegain, Francisca B. de Bombet, Graciela Indurain de Moratorio, Amanda C. de Aguerre, Catalina Darrieumerlou de Quartino, Francisca Z. de Yustede, Juanita Arosteguy de Mochó, María Elena N. de Indurain, Rosita D'Angelo de Mariezcurrena, Paula Z. de Garayalde, Josefina Bidart de Cortabarría, Angélica Aldaya de González Sierra, María E. de Engelbrecht, Josefa Idoeta de Echeverría, María Antonia Machicote de Scandroglio, María Josefina Dibarce de Berta, Luisa Iturburúa de Mujica, Margarita Pons de Bidegaray, Francisca A. de Durigneau.

Señoritas:

Francisca Beretervide, Olga Garayalde Aizcorbe, María Inés Carbonell Indurain, Graciana Bidart, María Esther Larralde Dalier, María Ana Darrieumerlou, Juanita Berroa Michelena, Josefina Fernández, Dominga Arroqui, Aída Rodríguez Martínez, Josefa Piñeyro, Isidora A. Martínez Mariezcurrena, Catalina Irigaray, Juliana Esain de Urniza, Mary Apezarena Uralde, Panchita Igoa, María Darrieumerlou, Martina Correno, Ubalda Lugea, Lidia Rodríguez Martínez, Ana María Olaizola Aguerre, María Antonieta Rivero Romentol, M.a Angélica Legorburu, María Esther Echezarreta, María Luisa San Martín Erasun, Elida Mariezcurrena D'Angelo, Margarita A. Etcheverry, María E. Chabuy Ospital, Nita González Ares, Fermina Ipharraguerre, Isabelita Sánchez Irigoin, Aurora Ezcurra Donazar, María Luisa Gómez Labacá, Juana M. Rethen Retegui, Aurelia Echeandía, Mirta Pedemonte, Blanca Renée Garayalde Aizcorbe, Aurelia D. Arechavaleta, Rufina Irumé, Adria A. Ezcurra Donazar, Manuela Y. Imaz, María Celia Bidart, Margarita Echeverría, Felipa y Nati Erasun, Urroz, Anita Oyhamburu, María Ana Rethen, Eugenia Goñi Laborde, Elida Arostegui, Juanita Clariget, Juana Lincho, Señoritas de Aguirre, María Elena Garayalde, Juana Astiz, Juana Harriague, Chichita Salaberry, María Inés Iraizoz, Señoritas de Donagaray, Chiquita Juanotena, María Eugenia Igoa, Nené Garayalde, Cata Josserme, Elisa Sotés Glichon, Verónica Dabetze, María Figoli, María Blanca Gardella, Elida Tomes, Maruja Imaz, Anastasia María Methol, María Salaverría, María Gesto Belagorri, María G. Cortabarría, Cora Blano Brizuela, Teresa M. Labacá, María Isabel Irigoin, Juanita Josserme, Margarita Villanueva Ezquerra, Inés Bombet.

Señores:

José María Argui, Mujica Mujica, Dionisio Garmendia, B. Francisco Echeverría, Juan Zubizarreta, Gregorio Salaberry, Sebastián Urquijo, Martín Larragueta, Martín José Mariezcurrena, Juan Harambure, Juan Salaberry, José Lugea, Marcos Ormaechea, Eulogio Arin, Antonio Michelena, Arnaud Etchebarne, Francisco Villanueva, José Lizarazu, Martín Bildosteguy, Juan Clariget, Juan José Garmendia, Fermín Osácar, Fidel Garayalde, José Antonio Otamendi, Pedro Aguerre, Basilio Mendizábal, Salvador Orónoqui, Domingo Larralde, Domingo Aramburú, Sebastián Aldaco, José Luis Echeverría, Pablito Rivero Ramentol, Manuel F. Mendizábal, Antonio Mariezcurrena, Juan María Garmendia, Juan Pedro Etcheverlborda, Felipe Garate, Fernando Carballo, Francisco Mariezcurrena, B. Martínez Irigaray, Francisco Rivera, Julio Aguerre, Pedro Juanotena, Pedro Indurain, Clemente Arotcharen, Francisco Goñi, Héctor Donagaray, Juan Arotcharen, Miguel P. Salaberry, Lorenzo Zabaleta, Antonio J. Mendizábal, Dr. Francisco Garmendia, Alfredo Rodríguez Berjot, Bautista Lacroix, Juan Oyhenart, Juan P. Ayphassorho, Pedro A. Labacá, Ignacio Garmendia Caminos, Joaquín M. Lataillade, Emilio Arana, José Gorriti, Juan Bautista Zabaleta, José Aguiñaga, José Larrainzar, Julio Garra, Bernardo Oxalde, Juan B. Bidegaray, Arnaldo Pedro Parrabère.

Señores y señoras:

Martín Meharú, María Esther Caillava de Meharu, Pedro Irigoin, María E. de Irigoin, José Mariezcurrena, Susana L. Mariezcurrena, Luis Lataste, Dominga Meharú de Lataste, José S. Federici, Carmen G. de Federici, Emilio Vallebona (hijo), Aída Pereyra de Vallebona, Francisco Ruvertoni, María Amelia Etchebest de Ruvertoni, Alejo C. Garra, María Celia Márquez de Garra,

El Campeonato de Pelota «Euskal Erria» 1935

DETALLE DE LOS PARTIDOS REALIZADOS

La jornada del 14 de Setiembre de 1935

CESPEDES Y DEVITA CONTRA LOS HERMANOS COSTA, EN EL PRIMER PARTIDO. — CECILIO Y ELIZONDO CONTRA PERICO E YRIGOYEN EN EL SEGUNDO, CON LA VICTORIA DE ESTOS

CON una noche agradable y luminosa, se verificaron estos partidos organizados por la Comisión de Pelota de "Euskal Erria", conforme a los anuncios hechos por la prensa.

En el preliminar, **Céspedes y Devita** contra los **Hermanos Costa**, fué un partido que no ofreció ningún interés, por la superioridad reconocida de **Céspedes y Devita**.

Céspedes jugó muy bien; con su actuación rápida y sus gestos nerviosos, tuvo sobre sí la responsabilidad del encuentro. Devita tuvo momentos buenos.

En cuanto a los hermanos Costa, no pudieron competir con la uniformidad de sus contrarios.

Ganaron **Céspedes y Devita** por **21 tantos: 50 por 29.**

Actuó como Juez: D. Antonio Michelena.

EL partido de fondo: **Cicilio y Elizondo** contra **Perico e Yrigoyen** había llamado la atención.

Las igualadas se produjeron en los tantos 2, 4, 10, 12, 14, 16, 17 y 20.

El tanteador señaló estas situaciones a lo largo de este partido:

Cecilio y Elizondo: 9 por 10, 21 por 16, 32 por 30.

Perito e Yrigoyen: 10 por 15, 19 por 23, 26 por 27, 34 por 32, 44 por 39.

Cecilio y Alvarez sacaban solamente del 4.

El tanto 13 fué el más bonito de la noche: un lambur chiquito de Cecilio que fué muy aplaudido.

Fué un partido interesante.

Mas la superioridad manifiesta estaba de parte de Perico y de Yrigoyen, que movieron la pelota en forma fortísima, lo que debilitó la actuación —restándole brillantez—a la acción de Cecilio.

Cecilio tiene un juego elegante que se malogra ante un contrario que tenga potencialidad, pues su juego se desvanece para entrar en el terreno de una declinación manifiesta.

El mismo Elizondo no actuó con la presteza y seguridad de otras noches.

Perico jugó valientemente y lo secundó bien Yrigoyen.

Cecilio hizo numerosos saques seguidos y en el resto, Elizondo, casi al finalizar el encuentro, echó al suelo tres malas seguidas.

Evidentemente, jugaban con desgracia.

Pero la agilidad, vigor y superioridad, estaban de parte de Perico y de Yrigoyen que se complementaron bien.

De ahí que fueran triunfadores, con este resultado: **50 por 42.**

Juez: D. Martín Davant.

El hermoso programa del Sábado 21 de Setiembre

Preliminar: SILVIO COSTA y GELOS contra CESPEDES y DEVITA; BENITEZ MUÑOZ y ELIZONDO contra PERICO e YRIGOYEN

LINDISIMO fué el primer partido, en que ambas parejas hicieron lo posible por superarse.

Para justificar esta afirmación basta declarar que las igualadas se produjeron en los tantos 2, 4, 5, 10, 12, 16, 22, 24, 25, 28, 29, 42, 43 y 49. A esta altura, invitado a prolongar el partido Céspedes afirmó:

—¡A morir!...

Mas su compañero pidió la prolongación y ésta se obtuvo a 55.

A esta altura, la firmeza de Costa hizo 4 tantos seguidos, llegando a 53.

Céspedes y Devita volvieron a acercarse a la pareja contraria con el tanto 53: minutos más y la victoria se proclamó en favor de Costa y Gelós, por **2 tantos en 55.**

Como detalle del empeñoso afán de ambas parejas para vencer, recordamos que Céspedes y Devita llevaban un avance de 10 tantos: 39 por 29. Mas los saques seguros y difíciles de Gelós asociados a la acción ejemplar de Costa, que juega cada vez mejor y nos ofrece lindas cortadas de derecha e izquierda que hacen de él un pelotaris de porvenir, inclinaron el éxito en favor lo éstos.

Céspedes se batió bien, en forma extraordinaria y magnífica Devita llevó pelotas muy difíciles, con el aplauso del público.

Fué éste un partido que causó impresión gra-

tísima en el numeroso público, y justificó su buena combinación, pues existió en él equilibrio vigor y firmeza.

Juez: Antonio Michelena.

JUEZ: D. Martín Davant.

Encuentro de gran vigor y pujanza, éste que comentamos.

Hubo tantos lucidos y admirables: la fuerza vibrante de Benítez Muñoz con sus golpes certeros; la pujanza y seguridad de Elizondo; la espléndida fuerza de Yrigoyen, que rasó varias pelotas, y la actuación precisa, segura y brillante de Perico, nos brindaron un lance superior.

El tanto 35 fué precioso: una bolea de sobrebrazo de Yrigoyen que la mandó al fondo desde el 5 y otro fortísimo, momentos después, a la derecha.

Las dos parejas jugaron bien: con mucha voluntad de vencer.

Esto basta para justificar que este partido se desarrolló dignamente. Igualaron ambas parejas en los tantos 9, 13, 15, 16, 30, 31, 34, 35.

Pero había una fuerza más elevada: la de Benítez Muñoz y Elizondo, que se complementaron bien.

Su uniformidad quedó establecida con estos pasajes: **Benítez Muñoz y Elizondo: 3 por 1, 14 por 13, 33 por 32, 36 por 35, 48 por 42, 49 por 42.**

Perico e Yrigoyen: 5 por 9, 17 por 16, 34 por 25, 38 por 41.

Se nos brindaron tantos bien medidos, que afirmaron disciplina y corrección en ambas parejas.

Después de rudo batallar, resultaron triunfantes **Benítez Muñoz y Elizondo por 8 tantos: 50 por 42.**

Lindo partido, y espléndido el programa de esta noche, organizado por la activa Comisión de Pelota.

Sábado 23 de Setiembre

PRIMERO: CESPEDES Y DEVITA CONTRA COSTA Y DELFINO. — SEGUNDO: PEDRITO E. BELSEGUY CONTRA BENITEZ MUÑOZ Y ELIZONDO, DANDOLES A ESTOS TODOS LOS SAQUES DEL 4 AL 4

HABIA, en nuestra sede, inmensa concurrencia.

Animación extraordinaria.

Como decimos, en el primer partido se ofrecieron situaciones harto interesantes.

Céspedes y Devita tuvieron estos resultados, en los principales pasajes del encuentro: 12 por 14, 29 por 7, 31 por 29, 36 por 45.

Costa y Delfino: 8 por 1, 14 por 11, 17 por 16, 27 por 25, 35 por 34, 45 por 37.

Se igualaron en estos tantos: 14, 19, 21, 23, 24 y 29.

Céspedes jugó con empeñoso afán, pero invade, muchas veces, las posiciones del zaguero y no armoniza en el conjunto.

Devita llevó tantos buenos, algunos de ellos perdidos.

Costa jugó bien; tuvo algunas fallas, pero sus tantos rasantes dieron una nota de su potencialidad, y Delfino lo secundó bien, con presteza y seguridad.

Resultado: vencedores: **Costa y Delfino por 11 tantos: 50 por 39.**

Juez: Antonio Michelena.

En el segundo partido Pedrito E. Belseguy jugaba contra la fuerte pareja Benítez Muñoz y Elizondo, dándoles esta ventaja: **todos los saques del 4 al 4.**

Fué un partido completamente deslucido, en el que actuó como correcto juez don Martín Davant.

Belseguy no actuó con la potencialidad de otras noches.

Estaba en una mala hora.

Terminado el encuentro se quejaba de que hacía un mes que no jugaba y que le dolía la mano.

Pero digamos, también, que Benítez Muñoz jugó como nunca: con seguridad, destreza, potencialidad y elegancia.

Nos ofreció numerosos tantos chiquitos de tambur, a la derecha y dos paredes lindísimas, que hicieron bote y sare, como colocadas con la mano.

Sus momentos de floreo los mantuvo en todo el curso del partido.

Florencio Elizondo jugó también con gran seguridad y firmeza y fué un compañero admirable de Benítez Muñoz.

¡Linda pareja ésta, que se desenvuelve prestamente en nuestra cancha!

Benítez Muñoz juega gallardamente y nos brindó, especialmente en los últimos partidos en que intervino, tantos de cabeza.

He aquí la posición del encuentro:

Benítez Muñoz - Elizondo: 4 por 0, 17 por 23, 23 por 14, 29 por 19, 36 por 22, 38 por 24, 47 por 26.

Belseguy jugó con bastante flojedad, mas no brindó, empero, lindos tantos.

Pero fué éste un partido sumamente bravo para él, por las excesivas ventajas que brindó.

Perdió por 23 tantos en 50: 50 por 27.

Gran Concurso de Jota

POR una excelente iniciativa del Consejo Directivo de «Euskal Erria», muy pronto podremos ver coronada, con el mayor de los éxitos, una gran aspiración de nuestros asociados cual es la pavimentación de nuestra plaza al aire libre del Recreo de Malvín, convirtiéndola en una excelente pista para bailes tradicionales, de la cual podremos disfrutar desde el próximo mes de Noviembre.

Con motivo de esta inauguración, la Comisión de Fiestas ha resuelto festejarla con un gran CONCURSO DE JOTA que se llevará a efecto en la Fiesta a efectuarse el **Domingo 10 de Noviembre** y para la cual regirá la reglamentación que a continuación detallamos.

Art. 1.º—En el Recreo Social de Malvín se efectuará un concurso de Jota Vasca el Domingo 10 de Noviembre, siendo las inscripciones exclusivamente para los asociados de la Institución.

Art. 2.º—Las anotaciones para el mencionado Concurso podrán efectuarse en la Sede Central los días *Viernes y Sábados de 22 a 24* o sino en el Recreo de Malvin durante la fiesta del próximo 13 de Octubre, cerrándose la inscripción el día 9 de Noviembre.

Art. 3.º—La inscripción será gratuita y bastará la sola firma del asociado quedando por exclusiva cuenta de éste la elección de compañera.

Art. 4.º—Los premios a otorgarse consistirán en dos medallas de plata para la pareja vencedora y dos para la que ocupe el segundo puesto.

Art. 5.º—El fallo será acordado en el acto por un Jurado competente designado por la Comisión de Fiestas, de acuerdo con el Consejo Directivo.

Art. 6.º—Los premios serán entregados en el Festival siguiente al del Concurso para poder, en esta forma, hacer las incripciones respectivas en las medallas de los vencedores.

Art. 7.º—Dado el caso de que, debido al número de inscriptos, fuere necesaria la constitución de series, ellas se llevarán a cabo por medio de sorteo.

Art. 8.º—Este reglamento fué pasado a consideración del Consejo Directivo y aprobado por el mismo, en sesión del 24 de Setiembre de 1935.

LA COMISION DE FIESTAS.

Una resolución plausible

El Correo y el retiro de las libretas de Porte Pago a revistas que las tenían desde que se promulgó la Ley de Febrero 6 de 1915

LA resolución que había tomado el Interventor de Correos D. Ernesto Mazza, de retirar el "Porte Pago" a tantas revistas nacionales con grave perjuicio para las mismas, acaba de ser resuelta en forma satisfactoria por el Poder Ejecutivo, por mediación del Ministerio de Industrias.

El Redactor de esta Revista, desde las columnas de "El Bien Público", hizo una campaña sosteniendo la injusticia de la resolución tomada por la Intervención de Correos, cuyos sueltos fueron reproducidos, y sólo nos limitaremos a transcribir aquí el último artículo publicado en dicho órgano de publicidad y que decía así, con los mismos títulos anteriormente transcriptos:

SOSTENEMOS que constituye una injusticia por parte de la Dirección de Correos, retirar las franquicias del "Porte Pago" a revistas que se editan en el país, y que constituyen vehículos de propaganda, muchos de cuyos ejemplares van al exterior y bibliotecas del país.

El artículo 1.o de la Ley establece: "Las Em-" presas de los darios, periódicos y revistas, edi-" tados en el país, podrán expedir por correo sus " publicaciones, sin el franqueo previo obligato-" rio que se establece para los impresos en ge-" neral..."

Y en su artículo 2.o dice: "La concesión de li-" bretas de "Porte pago" importa una autoriza-" ción para expedir por correo diarios, periódicos " o revistas editados en el país, con arreglo a la " tarifa reducida que se fija en el artículo 15 de " esta ley y con la acumulación de peso que per-" mita la misma disposición."

Bien. Cuando las revistas a las cuales ahora se les retira la franquicia del "Porte pago" solicitaron hace años este beneficio en las condiciones reglamentarias, se accedió a ello. Gozaron de él hasta el 31 de diciembre de 1934.

Ahora parece que no se encuentran dentro de la ley.

¿Cuál fué el procedimiento que se siguió para ello?

Que debían solicitarse, nuevamente, las libretas del "Porte Pago", en sellado correspondiente, con sus timbres y, además, en lugar de una estampilla de 0.20 para cada libreta, se exigieron 3 estampillas de 0.20 c|u.

Sin embargo, la Dirección de Correos, tan rigurosa en mantener la afirmación de que las libretas del "Porte Pago" sólo se entregan a las "Empresas periodísticas", olvida el artículo 12 de la Ley referenciada, que establece: "Cada libreta de Porte Pago que se expida llevará adherida una estampilla postal de 0.20 que costeará el solicitante y que será inutilizada con el sello de fecha de la Dirección General."

¿Por qué, entonces, obliga la presentación de tres estampillas de Correo de 0.20 c|u., lo que hace un total de 0.60 por libreta?

¿Por qué, de esta manera, la Dirección de Correos viola una disposición terminante de la misma ley?

Pero lo curioso es esto: que la Dirección de Correos pidió últimamente se solicitaran las libretas de "Porte Pago", cuando tenía la intención, o, mejor dicho, la resolución de negarlas terminantemente. ¿No hubiera resultado más correcto decir claramente que se retiraban las libretas de "Porte Pago" a las revistas nacionales?

Ayer mencionamos la Revis. "EUSKAL ERRIA". Hoy podemos decir también que quedará sin Porte Pago la vieja Revista del "Touring Club Uruguayo" y las de otras instituciones prestigiosas, que constituyen una tradición en nuestro ambiente.

El hecho de que tantas revistas hayan gozado de las franquicias del "Porte Pago", por espacio de tantos años, supone la adquisición de un derecho, desde que le fueron otorgadas en forma legal.

Creemos que se basa, la Intervención de Correos, en un criterio erróneo, al tomar esta antipática resolución, desde que el espíritu de la Ley dice y habla de "revistas nacionales". ¿Cuántas son las empresas periodísticas que editan revistas nacionales? Creemos que en la actualidad, solamente existen muy pocas y la mente del legislador fué, precisamente, beneficiar las publicaciones nacionales, sean de la índole que fueren, nunca con la limitación que pretende imponer el actual Interventor de Correos, que estará muy bien inspirado defendiendo los intereses del Estado, pero que con su acción, condena y perjudica a tantos órganos oficiales de instituciones que honran al país.

La misma Caja de Jubilaciones incluye en la Ley de Jubilaciones, Periodistas y Gráficos, a las revistas nacionales, y les señala un número con la denominación de "Empresas Periodísticas". Co-

mo "Empresas Periodísticas" deben entregar los aportes mensuales correspondientes en el Banco de la República, so pena de que les venga una "conminación rabiosa" de la Sección Jurídica para recordarles que deben pagar...

Para la Caja, las revistas representan Empresas. Para el Interventor de Correos, no lo son.

Pero esperamos se hará justicia, por parte del Ministerio de Industrias.

La posesión de las libretas del "Porte Pago" por parte de revistas que las utilizaban desde hace tantos años, entraña un derecho que no se les puede quitar.

Esta es la verdad de las cosas.

A las protestas ya dadas a conocer, se agrega la del Centro de Propietarios de Hoteles, que ha presentado una bien fundada nota al Ministro de Industrias, pidiendo la derogación de esas reglamentaciones.

Entre los argumentos de la exposición presentada se dice con evidente acierto:

"No hay ninguna razón de lógica y menos de carácter legal, que impida el otorgamiento de la franquicia de porte pago a las Revistas de carácter nacional. En efecto el artículo 1.o de la ley N.o 5198 del 6 de febrero de 1916, establece que se otorgará el porte pago a los diarios, periódicos y revistas editados en el país; y dicha ley en sus artículos 3.o, 4.o, 5.o, 7.o, 9.o y 10.o etc., etc., habla de diarios, periódicos y "revistas nacionales".

La reglamentación de esta ley habla de "empresas periodísticas" y se esgrime este argumento para fundar la denegatoria, olvidándose que la potestad reglamentaria tiene su límite en la ley, pudiendo por ende el Reglamento torcer, modificar los términos substanciales de la ley respectiva, lo que sucedería en el caso de admitirse que el concepto de "Empresas periodísticas", contenido en el artículo 1.o del Reglamento restringe los beneficios acordados por el artículo 1.o de la respectiva ley".

También hemos recibido la siguiente comunicación del Centro de Odontología:

Señores directores de "El Bien Público". — Me es grato adjuntar con la presente, copia de la nota pasada por la Inspección que presido, a señor Interventor de la Dirección General de Correos, don Ernesto Mazza, con el fin de adherirnos solidariamente al movimiento por Vd. iniciado desde las páginas del diario de su Dirección, y plegarnos, así a la lista de las instituciones que reclaman con justicia, restaurar el sistema de las Libretas de "Porte Pago" vigente hasta el 31 de diciembre ppdo.

Sin otro particular, saludo a Vds. con mi consideración y deferente estima. — Rodolfo Gorriti, Presidente. — Alberto Cataldo de Lisa, Secretario."

Hasta aquí las transcripciones hechas.

El Fiscal de Gobierno de 1.er Turno Dr. Francisco Estrázulas Folle opinó en forma contraria al Interventor del Correo D. Ernesto Mazza

EL suscrito disiente con el criterio expuesto por la Intervención de la Dirección G. de Correos en la precedente nota, según el cual las franquicias postales de "Porte Pago" que la ley de 6 de febrero de 1916 concede —y que consisten en poder expedirse diarios, periódicos y revistas, sin franqueo previo, a tarifa reducida y con determinada acumulación de peso— sólo alcanzan a esas publicaciones cuando emanen de "empresas editoras" (es decir, de entidad o persona cuya actividad característica sea la de editar), y siempre, además, que esas publicaciones "NO ENTRAREN COMO PROPOSITO CARDINAL LA PROPAGANDA GREMIAL SINDICAL O DE UNA INDUSTRIA".

Funda el suscrito su disentimiento con la primera de ambas restricciones —que la Intervención dice estar consagrada por la letra de la ley— en que, según los términos de ésta (ver sus arts. 1.o y 2.o), las franquicias de "Porte Pago" se otorgan a los diarios, periódicos y revistas EDITADOS EN EL PAIS, sin distinguir que lo sean por empresas típicamente editoras o no; distingo que, por otra parte, no tendría razón de ser, ya que el legislador autorizó tal otorgamiento con el fin de FACILITAR LA DIFUSION DE LA CULTURA.

Y funda el suscrito su disentimiento con la segunda de las restricciones de la referencia — que la Intervención dice extraer del espíritu de la ley — en que consistiendo ésta, en aquel fin de facilitamiento, no se justificaría se excluyeran de las franquicias, las publicaciones de propaganda gremial, sindical o de una industria, desde que ellas, como exponentes que son, de la condición, intereses y aspiraciones del gremio y del sindicato, y de la conveniencia de determinado desenvolvimiento industrial, contribuyen al conocimiento, a la cultura, de una buena parte de la sociedad.

Todo ello sin contar, señor Ministro, que no existen más excepciones a lo dispuesto por una ley, que la que su texto expresamente establezca, y el de la citada, de 6 de febrero de 1916, sólo contiene una: la de prohibir (art. 4.o), que se expidan con "Porte pago" las "CIRCULARES, ANUNCIOS, RECLAMOS Y DEMAS IMPRESOS, cualquiera que sea la forma en que se presenten y estén redactados" (vale decir aún cuando se les dé la apariencia de diarios, periódicos o re-

vistas); excepción perfectamente explicable, ya que la ley, también tendió a reducir la desmesurada amplitud de las análogas, promulgadas el 9 de julio y el 10 de diciembre de 1898, que acordaban franquicias postales a TODA CLASE DE IMPRESOS, (ver los antecedentes parlamentarios de dicha ley de 1915 y, en especial, el informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en la sesión de 21 de enero de ese año).

He llegado así, el suscrito, a la conclusión (y sin detenerse por destruirlo virtualmente las consideraciones que preceden— en el argumento que la Intervención apoya en el art. 6.o de la ley) de que el criterio expuesto por esa autoridad en la nota originaria de este dictamen, no se ajusta ni a los términos empleados por el legislador, ni al espíritu que lo animó.

Montevideo, mayo 15 de 1935.
(Firmado)
Dr. FRANCISCO ESTRAZULLAS FOLLE.

Decreto del Poder Ejecutivo otorgando el Porte Pago

VISTOS estos antecedentes iniciados por el ex Interventor de la Dirección General de Correos exponiendo su criterio sobre el otorgamiento de las franquicias postales de "Porte Pago" que la ley de 6 de febrero de 1915 concede, —y que consisten en poder expedirse diarios, periódicos y revistas, sin franqueo previo, a tarifa reducida y con determinada acumulación de peso, criterio por el cual se sostiene que el "Porte pago", sólo alcanza a dichas publicaciones cuando emanan de "empresas editoras (es decir, de entidad o persona cuya actividad característica sea la de editar) y siempre, además, que esas publicaciones, "no entrañen como propósito cardinal la propaganda gremial o sindical o de una industria."

CONSIDENRANDO: en cuanto a la primera de las dos restricciones se pretende hacer en la referida franquicia que, según los términos de la ley, (Arts. 1.o y 2.o), las franquicias de "Porte Pago", se otorgan a los diarios, periódicos y revistas editados en el país, sin distinguir que lo sean por empresas típicamente editoras o no, distingo que, por otra parte no tendría razón de ser, ya que el legislador autorizó tal otorgamiento con el fin de facilitar la difusión de la cultura.

CONSIDERANDO: en cuanto a la segunda de las restricciones de la referencia que no se justificarían se excluyeran de las franquicias, las publicaciones de propaganda gremial sindical o de una industria, desde que ellas, como exponentes que son de la condición, intereses y aspiraciones del gremio y del sindicato y de la conveniencia de determinado desenvolvimiento industrial interesan al conocimiento, a la cultura de una buena parte de la sociedad.

CONSIDERANDO: a mayor abundamiento, que no existen más excepciones a lo dispuesto por una ley, que la que su texto expresamente establezca, y el de la citada, de 6 de febrero de 1915 sólo contiene una, la de prohibir (art. 4.o), que se expidan por "Porte Pago" las circulares, anuncios, reclamos y demás impresos, cualquiera que sea la forma en que se presenten y estén redactados (vale decir, aún cuando se les dé la apariencia de diarios, periódicos o revistas), excepción perfectamente explicable ya que la ley también tendió a reducir la desmesurada amplitud de las análogas, promulgadas el 9 de julio y el 10 de diciembre de 1898, que acordaban franquicias postales a toda clase de impresos,

CON LA OPINION del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y la de la actual Dirección interina del Correo, el Presidente de la República, resuelve

Declarar que la franquicia postal de "Porte Pago" debe ser acordada con arreglo al criterio sostenido en los considerandos de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese.

TERRA ZOILO SALDIAS

* *

Comentando esta resolución, dijo "El Bien Público"

DESDE que el Correo adoptara a principios del año en curso la medida de suprimir la franquicia de Porte Pago para revistas y publicaciones periódicas que no fuesen diarios o publicaciones de empresas periodísticas, sostuvimos que era una medida injusta y verdaderamente inadmisible.

Se pretendió hacer en una interpretación sui géneris de la ley y de su reglamentación, el justificativo de aquella medida administrativa, pero impugnamos sin vacilación semejantes argumentos, por cuanto, bien apreciado el espíritu de la ley de él surgían precisamente las consecuencias contrarias a la resolución adoptada por las autoridades del Correo.

Como el asunto interesaba a no pocas instituciones, varias gestiones fueron realizadas ante el Ministerio respectivo, el que acaba de resolverlo en un todo de acuerdo con la tesis que defendimos desde nuestras columnas.

Entre los considerandos de la excelente resolución ministerial que motiva este comentario se afirma, precisamente, que la ley no entendió distinguir los periódicos o revistas para gozar del porte pago, según fueran editados o no por empresas propias de carácter periodístico, y se hace notar que resultaría un contrasentido el no propiciar la difusión de la cultura así como las propagandas gremiales, sindicales etc."



EZPATADANTZA

He aquí la danza brava de un puñado de guerreros
ágiles, valerosos, robustos y ligeros,
que cruzan sus espadas al son del atabal,
la danza evocadora de un siglo de heroísmo,
de bélicas costumbres, de fe, de patriotismo,
que baila en sus montañas una raza inmortal,
la raza de unos hombres de férrea fortaleza
en cuyos corazones anida la braveza
y por la independencia sienten amor vital

Danza que los aitonas enseñan a sus nietos,
y que éstos la contemplan fascinados, inquietos,
sintiendo que sus pechos se acelera el latir,
y al ruido que producen las espadas cruzadas,
como si rechazaran enemigas mesnadas
que la tierra sagrada pretenden invadir,
sienten toda la fuerza bélica de la danza
que en viriles alardes vigorosa se lanza.
y ellos también, aún niños, quisieran combatir

Danza de gesta heroica, de compases viriles,
que arrebata en sus ritmos [illegible] miriles
y expande por los aires su guerrero clamor,
cuyos temibles ecos repiten las montañas,
como un himno glorioso que canta las hazañas
de los vascos guerreros contra el vil invasor,
danza que con el triunfo del héroe en mitad
que sobre las espadas a su hueste domina
mientras un fiero irrintzi resuena en derredor

(Del libro Cantos de Euzkadi, de Vicente de Aizkibe.)



LA PROXIMA FIESTA SOCIAL

SE realizará el domingo 13 de Octubre, a la hora 16, en nuestro Recreo de Malvín.

Regirá un programa interesante, preparado por nuestra entusiasta Comisión de Fiestas.

Por la presente quedan invitados los asociados y sus familias en la seguridad de que pasarán gratos momentos.

Los socios deberán cumplir las disposiciones establecidas por la Comisión de Fiestas, y que son las siguientes:

PREVENCION SOBRE LA ENTRADA A NUESTRAS FIESTAS

LA Comisión de Fiestas acordó lo siguiente: Comunicar a todos los Srs. asociados que sin las tarjetas especiales, entregadas ... mente por los MIEMBROS DE LA COMISION DE FIESTAS y que tendrán que presentar la Cédula de Identidad o la Credencial Cívica, sino les será prohibida la entrada. Dichas invitaciones serán entregadas todos los VIERNES y SABADOS de 21 1/2 a 23 1/2 antes de cada fiesta. Al mismo tiempo se previene a los Srs. asociados que tendrán que presentar el recibo del mes para poder pedir la invitación.

Esta disposición no regirá para los miembros del Consejo Directivo.

Se comunica a todos los socios que SERA RIGUROSAMENTE CONTROLADA LA ENTRADA y que tendrán que presentar el RECIBO, CARNET POLICIAL O SI NO LA CREDENCIAL CIVICA, de lo contrario no podrán entrar a la fiesta.

[redacted]

JUAN URAGA

Un elemento laborioso y bien conocido acaba de morir en nuestra ciudad, D. Juan Uraga, ... socio de "Euskal Erria", lleno de merecimientos y con grandes entusiasmos por las buenas obras. Carácter afable, trato atrayente, dejó de su pasaje por el mundo la impresión de su bondad. Formó una familia noble, cuyos elementos ... con múltiples afectos. Espíritu superior, abnegado, con una salud a toda prueba, su muerte resultó inesperada para muchos, y puso una nota de dolor en todos los corazones que lo apreciaron debidamente.

El sepelio de sus restos atrajo una concurrencia numerosa y conocida, que patentizó el afecto que había sabido inspirar la persona del extinto.

Al lamentar su muerte presentamos a sus deudos nuestra palabra de viva condolencia.

ADOLFO R. DONAMARI

Hombre de labor constante, de iniciativas provechosas para el país, de un dinamismo extraordinario, fué D. Adolfo R. Donamari, cuyos restos fueron sepultados el martes 17 del pasado Setiembre. Contaba el extinto, con extensas vinculaciones en este país y fué un luchador esforzado de todas las horas. Representante fiel de una raza que no conoce el decaimiento ni la flaqueza, se identificó tanto con el trabajo, que en él se sentía dichoso. De su labor empeñosa y útil, quedará un grato recuerdo en nuestro ambiente. Murió después de haber formado una familia numerosa y digna. Haya paz sobre la tumba de este caballero prestigioso.

ANTONIO BASILIO PEÑA

Numeroso cortejo asistió al sepelio de nuestro consocio don Antonio Basilio Peña, que acaba de morir rodeado de la consideración afectuosa de sus numerosas amistades. De carácter franco, siempre pronto para hacer el bien en horas difíciles, fué todo un caballero que, en el ejercicio de sus actividades, acreditó su capacidad de luchador generoso. Al acompañar a sus deudos en estos momentos de dolor, nos inclinamos ante su tumba.

El extinto era hermano de nuestro consocio D. Esteban Peña.

JUAN CATALINA

Otro elemento de valor acaba de morir: D. Juan Catalina, hermano de nuestro consocio fundador D. Bernardino Catalina. Hombre de energía y de labor, supo triunfar en sus actividades y deja en pos de su nombre una sentida evocación. Es que supo honrar a nuestra raza, de la cual descendía. Su muerte fué muy lamentada en el vasto círculo de sus amistades y en esta hora poblada de dolor, cumplimos con el deber de acompañar a sus deudos, al dirigirles nuestra palabra de consuelo.

ROSA S. DE MAGARIÑOS

En la mañana del 29 del corriente nos informaron que había fallecido la señora doña Rosa S. de Magariños, esposa de nuestro amigo el señor don Manuel Magariños, propietario de nuestro colega "El Diario Español". Dama meritoria y buena, la extinta dejó entre nosotros una impresión grata por su bondad y nobleza de sentimientos. Participó en nuestras reuniones y en las últimas fiestas anuales había participado de nuestra mesa fraterna. Acompañó a su esposo con toda abnegación y de sus virtudes quedará un grato recuerdo. Nos inclinamos ante su tumba y presentamos a sus deudos nuestra palabra de condolencia vivísima.

Doña Carolina B. de Bartaburu

† El 22 de Septiembre de 1935

ESTA muerte ocurrió con la consiguiente pena de sus numerosas amistades.

Es que doña Carolina B. de Bartaburu fué un espíritu de alta selección.

Dispuesta, en toda hora, para realizar el bien en todas sus manifestaciones, jamás fué indiferente al llamado de la caridad.

¡Oh, conocíamos bien la grandeza de su alma, su cariño por los desheredados de la suerte y todo el bien que hacía silenciosamente en favor de la niñez desvalida!...

Niños de nuestra relación y afecto fueron colocados, bajo su égida, en los Talleres de Don Bosco, y más de una vez la vimos adquirir prendas de vestir para subvenir necesidades del crudo invierno.

"Euskal Erría" la contó, durante muchos años, en su seno, y desempeñó la Presidencia de nuestra Comisión de Señoras.

Siempre optimista, siempre pronta para cumplir una misión, por ardua que ésta fuere, la señora de Bartaburu fué un guía y un ejemplo de buena voluntad.

No conoció un desmayo ni una sola claudicación.

Después, por razones bien conocidas, se alejó de nuestras filas y nosotros, íntimamente, respetamos su voluntad.

Más aún: muchas veces conversamos con ella y se interesaba por el adelanto de nuestra Institución de Confraternidad Baskongada.

Hacía poco que la habíamos visitado y ya no tenía el uso habitual de la palabra.

¡Qué horas de emoción aquéllas cuando la pobre señora de Bartaburu quería hablarnos y no podía!...

Visitamos su cámara mortuoria en la tarde del domingo 22 y la encontramos como dormida en un profundo sueño.



Sí. Parecía dormir.

Su rostro tenía la suave tranquilidad de las almas grandes.

Que descanse en paz.

Es éste el homenaje que, con nuestra plegaria, le tributamos, bendiciendo su memoria.

NUESTRO PRESIDENTE

Estuvo unos días enfermo nuestro digno Presidente, D. Domingo Duvigneau, razón por la cual no le fué posible concurrir a las sesiones. Su estado tiende a un completo restablecimiento, de lo que nos alegramos, al par que le saludamos cordialmente.

D. HILARIO GARAYALDE

Se nota una mejoría en el estado del señor D. Hilario Garayalde, asociado nuestro, que es muy visitado en el Sanatorio donde se asiste. Deseamos su total restablecimiento.

D. FRANCISCO GARAYALDE

Regresó de Buenos Aires, acompañado de sus señoritas hijas, vía Colonia, nuestro amigo don Francisco Garayalde, que pasó varios días en la vecina orilla.

EL Sr. URQUIJO

Estuvo unos días entre nosotros el señor don Sebastián Urquijo, acompañado de su esposa, y tuvimos el placer de saludarlo en el funeral anual por los socios fallecidos. Mientras estuvo en ésta, ambos apreciados viajeros fueron objeto de cariñosas manifestaciones de simpatía.

ENFERMOS

Sigue enfermo nuestro amigo el señor don Francisco Erreguerena.

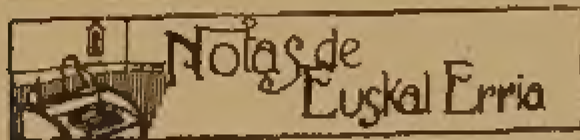
—Restablecida la señorita Ana María Iraizoz.

—Restablecido el señor Florencio Erreguerena.

AGRADECIMIENTOS

—Los deudos de Francisca Albite de Mendy, muy agradecidos.

Los deudos de María Larrere de Metola, Agradecen atención.



BENEFICENCIA Y SEÑORAS

ACTA N.º 554

Sesión del 19 de Setiembre de 1935

Preside la señora Juliana U. de West.

Asisten los miembros siguientes: Antonia U. de Salaverría, Rosa G. de Iguain, Joaquina E. de Suquilvide, Alcira Irigoin, Aurelia Arechavaleta Martín José Mariezcurrena, Martín Bildozteguy, Fermín Zabaleta, y el Secretario General Arnaldo Pedro Parrabère.

—A las 18 y 15 se declaró abierta la sesión.

—Una vez leída, se aprobó el acta de la sesión anterior N.º 553.

—Fueron autorizados los pagos de $ 25 70 a Mosca Hnos., por 10.000 recibos para las socias, papel de color, y $ 12.00 a E. y Raúl Tarino.

—La señorita Elvira Panario Agüerro comunica que la protegida doña Ana Harispuru, cambió de domicilio en el mismo pueblo de La Paz, calle Conrado Molles S.n., en casa del señor León Rodríguez y señora, de lo que se tomó nota.

—Hácese constar que, con ocasión del fallecimiento de la señora Ana Andrieu de Mariezcurrena (Q. E. P. D.), fué mandada, en nombre de nuestras Comisiones, una corona de flores y que se hizo una visita de condolencia a su esposo D. José Mariezcurrena y Srta. hija Susana, como también a las familias de Mendy y Lataillade.

—Se trataron asuntos de carácter interno y otros relacionados con el funeral que, por los socios fallecidos, se oficiará mañana. Fueron invitados por nota, para este acto, el Excmo. y Revmo. señor Arzobispo Mr. Dr. D. Juan Francisco Aragone y los señores Ministros de Francia, D. Francisco Gentil y de España Dr. D. Carlos Malagarriga.

—Faltan con aviso, las señoras de Beloqui, Cardeillac, Maimó; señores Rethén, Dr. Gorriti y Garra.

—Se darán tres pesos ($ 3.00) mensuales a la señora Fermina Barraondo de Novo, (Suipacha 1778), recomendada por doña Graciana A. de Argul.

—La señora Teresa B. de Yéregui, por intermedio del señor Martín José Mariezcurrena, mandó $ 10.00 para los pobres, cuya atención se agradece.

—La Srta. Susana Mariezcurrena se incorpora como socia y llevará la matrícula de su señora madre fallecida recientemente.

CONSEJO DIRECTIVO.

ACTA N.º 586

Sesión del 24 de Setiembre de 1935

Preside D. Domingo Duvigneau.

Asisten los miembros siguientes: Francisco Villanueva, Juan Barumbure Tissier, Domingo Alzcar, Juan José Villamonte, Alejo C. Garra, Fidel Garayalde que actuó en Secretaría y el Secretario General Arnaldo Pedro Parrabère.

—A la hora 21 y 30 se declaró abierta la sesión.

—Leída fué aprobada, firmándose, el acta de la sesión anterior N.º 585.

—Quedan incorporados a la Institución los socios presentados en la sesión anterior, del N.º 4849 al 4852 inclusives.

—Los deudos de María Larrere de Metola, Francisca Albite de Mendy, Francisca G. de Lataillade, agradecen los testimonios de condolencia recibidos del Consejo con ocasión de sus respectivos duelos.

—Se acordó el envío de una nota de condolencia a la familia de D. Juan Uraga, Adolfo Donamari, Esteban Peña, Francisco Bartaburu y Familia, Manuel Magariños y Familia, Bernardino Catalina y Familia.

—Fueron autorizados los pagos siguientes: A Mosca Hnos. $ 4.15; A Mariezcurrena Hnos. pesos 2.40 y 1.44; A Tarino Hnos, Corona de Flores $ 25.00; A Zabaleta y Lizarraga, $ 5.00; A Casa Simari, $ 3.50.

—La "Unión Hispano Americana", en expresiva nota acompañada de numerosos antecedentes, pide que el próximo 12 de Octubre sea izada en nuestra sede la bandera de la raza, y en otra, informa haber solicitado al Poder Ejecutivo la declaración de feriado para el 12 de Octubre.

—Penetran en sala los miembros de la Comisión de Fiestas señores Ricardo Guisasola y Tomás Larronde Larrieux, quienes manifiestan al Consejo Directivo sus propósitos de realizar un concurso de jotas, conforme a la reglamentación que exponen y desearían que en la pista de los bailes tradicionales fuera construído un piso de hormigón, todo lo cual fué aprobado. En consecuencia, se construirá la pista.

—Faltó con aviso el señor José Mariezcurrena.

—El Automóvil Club del Uruguay hace saber la forma en que se constituyeron sus autoridades. Se acusó recibo.

—El "Centro Euskaro Español" hace saber que el 20 de Octubre realizará su fiesta anual. Se acusa recibo.

Imprenta "Agraciada" — M. Iglesias — Agraciada 1923